



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- N° 200-16**

18 ABR 2016

Salta,  
 Expediente N° 12.003/16

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 2 (dos) cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la mencionada cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento de Enfermería, propone a fojas 3, la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del llamado.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 37/16

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 03/16 del 22/03/16)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos que a continuación se detalla:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Dos (2) Alumnos Auxiliares Adscriptos	ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL	Enfermería

*RF*  
*[Firma]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



**RESOLUCION -CD- Nº 200-16**

Salta, 18 ABR 2016  
Expediente Nº 12.003/16

**ARTICULO 2º.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 3º.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 13 al 19 de abril de 2016.
- Período de Inscripción: 20 al 26 de abril de 2016.
- Período de Publicación de Inscriptos: 27 y 28 de abril de 2016.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 29 de abril de 2016.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 4º.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 14:00 a 18:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad. Para

*AF*



**Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **200-16**

Salta, **18** ABR 2016  
Expediente N° 12.003/16

cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original  
junto a las copias.

**ARTICULO 5°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de  
antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos  
correspondiente:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Prof. Elizabeth ALLEMAND
- JTP. Omar FLORES
- JTP. Patricia LOPEZ

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Prof. Sara Elena ACOSTA
- JTP. Elizabeth Ramona VARGAS

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para  
expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y  
siga a Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para  
su toma de razón y demás efectos.



*[Firma]*  
**Lta. LONDA SILVA FORSYTH**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



*[Firma]*  
**Lta. ROSA FERRARI DE ZEPPE**  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA